

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8558 *Trámite de Audiencia previo al inicio del expediente de medida cautelar de corte de suministro de agua potable*

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A la c/ Punta Ballena núm. 13-apartamaneto 112 (una vez) de Calvià, a nombre del sr. Victor Manuel Martín Nieto. Exp. 453/13.
- A la c/ Sa Comuna núm. 17B (dos veces), a nombre de la sra. Andrea Karen Bosner, el sr. Klaus Bruno Blass y la sra. Francisca Bibiloni Bibiloni. Exp. 457/13.
- A la c/ Manacor núm. 69B P05 IZ (dos veces) de Palma i a la c/ Cellerers núm. 144-12 (una vez) , a nombre del sr. José Fernandez Luceño. Exp. 463/13.
- A la c/ Sementer núm. 3 pbj c(dos veces), a nombre del sr. José Oscar Flores Bringas. Exp 470/13.
- A la c/ Bell Puig núm. 95 (una vez) de Calvià y a la c/ Catalunya núm. 35 (dos veces), a nombre de JUAN Y OTRO FERRA TORNILLA. Exp 510/13.
- A la c/ Guillem Sastre-Sindic (dos veces), a nombre de la sra. Mercedes Alou Rosselló y el sr. Cristian Ivan Parra Aguirre. Exp 523/13.
- A la c/ Tafona núm. 10 P02 A (dos veces), a nombre de la sra. Susana Monjon Estorchs y el sr. Manuel Serrano Herreros. Exp 525/13.
- A la c/ Marques de Mondejar núm. 21 P01 A (dos veces), a nombre del sr. Vicente Caparros Batle. Exp 530/13.
- A la c/ Coma Gran núm. 13 PBJ A (dos veces), a nombre de la sra. Antonia Torres Cobos y el sr. Antonio José Jardí Rodríguez. Exp 531/13.
- A la c/ Albert Castell-Mestre núm. 8 P01 IZ (dos veces), a nombre del sr. Marcial Bestard Serra. Exp 533/13.
- A la c/ Licorers núm. 164 C-B (una vez), no se ha podido hacer efectiva la notificación porque la entidad DISTRIBUCIONS FARMACEUTIQES MALLORQUINES SA, se disolvió el 22/02/2008. Exp 474/13.
- A la c/ Joaquin Tugores núm. 7 (dos veces) de Palma, a nombre del sr. Ignacio Garcia Mallo. Exp 445/13.
- A la c/ Bisbe Sastre núm. 26 (dos veces) de Palma, a nombre de la entidad FRUTS EARL Y BSL. Exp 448/13.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN :A.E.F.
NEGOCIADO: Tributación / Aguas
REF: AFS

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 20/03/13, 21/03/13, 27/03/13, 02/04/13, 21/03/13 y 19/03/13, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: TRÀMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MEDIDA CAUTELAR DE CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando la falta de pago....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXI, comunicando la falta de pago....



Visto que transcurrido el plazo anteriormente señalado, sin que se hayan presentado alegaciones por parte de los posibles interesados.

Visto que el Reglamento de servicio de suministro de agua potable en el municipio (BOIB núm 087 de fecha 30/05/09), dispone lo siguiente:

Art. 6. "Obligaciones del abonado: ; Art. 46 "Procedimiento para la suspensión del suministro: ; Art. 48. Renovación del suministro".

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Autorizar la suspensión del suministro de agua de la conexión de los contadores, excepto que con anterioridad a la misma regularicen la situación, según los términos y condiciones señaladas en el artículo 47 y 48 del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable, a los siguientes interesados:

- Contador núm. 04221668, c/ Sant Pere, 8 P01 A, a nombre del sr. Victor Manuel Martin Nieto (DNI 74688367F). Fecha de corte 21/05/13.
- Contador núm. 07798424, c/ Sa Comuna, 17B, a nombre de la sra. Francisca Bibiloni Bibiloni (DNI 41347216R). Fecha de corte 22/05/13.
- Contador núm. 07823712, c/ Celleters, 144-12, a nombre del sr. José Fernandez Luceño (DNI 43032110F). Fecha de corte 22/05/13.
- Contador núm. 02505713, c/ Sementer, 3 PBJ C, a nombre de la sra. Andrea Jubb (NIF X01941377Q). Fecha de corte 23/05/13.
- Contador núm. 06665986, c/ Calatunya, 35, a nombre de Juan y otro Ferrà Tornilla (NIF 41265797W). Fecha de corte 27/05/13.
- Contador núm. Q11CA022565, c/ Guillem Sastre-Sindic, 10 PBJ, a nombre de la sra. Mercedes Alou Rosselló (DNI 43073872R). Fecha de corte 27/05/13.
- Contador núm. 01543587, c/ Tafona, 10 P02 A, a nombre de la sra. Susana Monjon Estorchs (DNI 43158655Y). Fecha de corte 27/05/13.
- Contador núm. 07799193, c/ Marques de Mondejar, 21 P01 A, a nombre de la sra. Catalina Antonia Oliver Amengual (DNI 43152620C). Fecha de corte 30/05/13.
- Contador núm. Q12CA004695, c/ De la Coma Gran núm. 13 PBJ A, a nombre del sr. Antonio José Jardí Rodríguez (DNI 43010507R). Fecha de corte 30/05/13.
- Contadors núm. 07799450 i 07799451, c/ Albert Castell-Mestre, 8 -local IZ i DR, a nombre del sr. Marcial Bestard Serra (DNI 78172494W). Fecha de corte 30/05/13.
- Contador núm. 07799381, c/ Licorers, 164 C-B, a nombre de l'entitat DISTRIBUCIONS FARMACEUTIQUES MALLORQUINES SA (NIF A07126451). Fecha de corte 23/05/13.
- Contador núm. Q11AZ002402, c/ Genova, 21, a nombre del sr. Ignacio Garcia Mallo (NIF 36036157X). Fecha de corte 20/05/13.
- Contador núm. 07792914, c/ Conradors, 33, a nombre de l'entitat FRUTS EARL Y BSL (NIF B5727316). Fecha de corte 21/05/13.

2. Informar a los interesados que el pago íntegro de la deuda a la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, oficinas de la calle Gabriel Gafim Fuster, núm 3-bajos, Marratxí, (horario: de 8'30 a 13'30 horas), teléfono 971608143, a la entidad concesionaria "FACSA" (c/ Casa del Poble, 1 -local 1-Tel. 971603771) o a la entidad AGUAS TERMINO DE MARRATXI (c/ Joan XXIII núm 2 -Tel. 971723620), según pertenezca cada abonado, producirá la finalización del procedimiento incoado.

3. Conceder a los interesados trámite de audiencia para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación, puedan aducir las alegaciones que estimen procedentes.

4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas para la modernización de gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante ello, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Alcalde José Ramón Bauzá Díaz, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-"



<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí 3 de Mayo de 2013.

EL ALCALDE ,
TOMEU OLIVER PALOU.

